

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Providencias judiciales.....	393
Anunciando la exposición al público, a efec- tos de reclamaciones, de las cuentas generales correspondientes al año 1953	393	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Potes, Los Tojos, Noja, Penagos y Herrerías	394

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

A N U N C I O

Dictaminadas por la Comisión correspondiente las cuentas generales del año 1953, se hallan ex-

puestas al público en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, por quince días, para que durante este plazo y ocho días más, puedan formularse reparos y observaciones, según dispone el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 20 de mayo de 1954.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.—Visto bueno, el presidente, José Pérez Bustamante.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, magistrado, juez de instrucción de esta ciudad de Avila y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Emilio Méndez Romero, de veintisiete años, hijo de Juan y Valeriana, soltero, pastor, natural y vecino de Santander, con domicilios en el Barrio Obrero, número diecinueve, segundo derecha, y Paseo de Canalejas, número cinco, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez

días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Avila, para constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, en el sumario que se le sigue bajo el número 5 de 1953, por incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de mentado procesado, que, de ser habido, será puesto a la disposición, en la cárcel provincial de esta capital, de la Ilma. Audiencia provincial de la misma.

Dado en Avila a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y

cuatro.—El juez, Pedro Revuelta.
El secretario (ilegible).

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia e instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario número 21 de 1946, por el delito de hurto doméstico, contra Domingo González Pérez, y por sentencia de la Ilma. Audiencia provincial, ha sido condenado el mismo, entre otras, a que abone a doña Teodora Sánchez Quezada, vecina que fue de Vioño (Piélagos), la suma de 353,40 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y en su virtud, e ignorándose el actual domicilio de la perjudicada doña Teodora Sánchez Quesada, se la hace saber la indemnización decretada a su favor en la sentencia, por medio del presente.

Dado en Santander a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Por el presente edicto, acordado por providencia de hoy en el sumario seguido por este Juzgado con el número 74 de 1954, por daños en el choque de trenes en la estación de Mogro, del Ferrocarril Cantábrico, el veintidós de diciembre del año último, se cita a los que aparece haber resultado con lesiones en dicho accidente, don José Luis Otero, señora Ruiz Elorza y don Carlos Borredán Morreti, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este dicho Juzgado de instrucción de Torrelavega, a fin de recibirles declaración y de practicar otras diligencias, haciéndoles, desde luego y por el presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 10 de mayo de 1954.—El juez instructor en funciones (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez. 804

Benito Casares Sampedro, de 23 años de edad, soltero, jornalero, natural de Puente Pumar (Polaciones), domiciliado últimamente en Areños (Cervera de Pisuerga), procesado por hurto en sumario número 27 de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Cabuérniga, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Cabuérniga a 15 de mayo de 1954.—El juez de instrucción, S. Huerta Herrero.—El secretario, Manuel Alva. 805

Don Sebastián Huerta Herrero, juez de instrucción de la villa de Cabuérniga y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número seis de mil novecientos cuarenta y siete, que se instruye por lesiones,

se cita a Juan María Díaz Coballes, de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, natural de Comillas, que en el mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete tenían su domicilio en el pueblo de La Lastra, término municipal de Tudanca, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el indicado sumario, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cabuérniga a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, S. Huerta Herrero.—El secretario, Manuel Alva. 806

Don Sebastián Huerta Herrero, juez de instrucción de Cabuérniga y su partido.

Por el presente se notifica a la procesada Clara de la Torre Dosal, natural y vecina de Uceda, en este partido, hija de Domingo y de Julia, de estado casada, profesión sus labores y cuyo actual paradero se desconoce, que por sentencia dictada por la Audiencia de Santander, con fecha ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en el sumario seguido en este Juzgado con el número seis de mil novecientos cincuenta, por amenazas, se la absolvió libremente de los delitos de amenazas de que se la acusaba, declarando de oficio las costas procesales.

Dado en Cabuérniga a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, S. Huerta Herrero.—El secretario, Manuel Alva. 807

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 128 de 1942, por el delito de hurto, contra otro y Cesáreo Elizagaray Ruiz, el cual en sentencia dictada por la Ilma. Audiencia provincial fue condenado y decretada su prisión e ingreso en prisión a cumplir la pena impuesta por dicho Tribunal.

Y en su virtud y desconociéndose el actual paradero de Cesáreo Elizagaray Ruiz, de treinta y

cinco años, hijo de Félix y Consuelo, natural y vecino de Santander, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía la busca y captura de referido penado, poniéndolo a disposición de la Ilma. Audiencia provincial.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1954.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Don Francisco Noguera Róig, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad,

Por el presente, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias libradas en veintitrés de marzo último, para la busca y captura de Ladislao Arce Cagigas, procesado en sumario por estafa, número 97, rollo 272 de 1952, por haber sido el mismo habido e ingresado en la prisión celular de Barcelona.

Así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden de la superioridad registrada al número 176 del corriente año.

Dado en Palma de Mallorca a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Francisco Noguera.—El secretario (ilegible). 802

Por el presente se hace saber: Que en el sumario número 136 de 1952, por robo en una casa de Güemes, propiedad de doña Natividad Cereceda, se cita, llama y emplaza a los gitanos Emi Mariano Pérez (a) "El hijo de la viuda" y otro conocido por "El moreno", para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser oídos en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Dado en Santoña a 12 de mayo de 1954.—El juez (ilegible). 803

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la se-

sión celebrada el día 5 de mayo de 1954.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Designar al aparejador don Rafael Girón, para que efectúe las comprobaciones de las mediciones de las obras realizadas en distintos tajos y emplazamientos por el contratista don Ramón Sancifrián.

Satisfacer al inspector municipal veterinario don Gerardo Arribas Martínez la totalidad de su haber de jubilación, y dirigirse al Ilmo. señor director general de Administración Local para que manifieste a los Ayuntamientos que figuran en el expediente la obligación que tienen de hacer los ingresos que les corresponde.

Trasladar a la oficina encargada del patrimonio municipal, para su cumplimiento, oficio del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, referente a una permuta de un terreno de propiedad municipal por la elevación de tres plantas sobre la actual Casa de Socorro por doña Carmen Ruiz Hueda

Pasar a la oficina del Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, instancia de don Francisco Toca Guerra y otros, manifestando que optan por el derecho de retorno al nuevo edificio que se construya en la finca número 18 de la calle del Río de la Pila.

Pasar al señor interventor de estos fondos municipales, para su cumplimiento, sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, dictada en el recurso interpuesto por don Julio Martín Guzmán.

Pasar al Negociado administrativo de obras, a los efectos procedentes, sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, dictada en el recurso interpuesto por "Asfaltos y Construcciones Elsan", S. A.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su cumplimiento, el expediente y fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por don Julián Valdés Zamora.

Trasladar al señor administrador del Ensanche, a los efectos procedentes, el expediente y sen-

tencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en el recurso interpuesto por doña Elisa Cano Cobo, contra acuerdo municipal de fecha 4 de junio de 1952.

Pasar a la Comisión de Policía, Beneficencia y Transportes, a los efectos procedentes, instancia del señor secretario del Consejo de administración de la Compañía del Tranvía de Miranda, S. A., oponiéndose a la caducidad de la concesión otorgada a aquella Compañía.

Pasar a los señores letrados consistoriales, para su informe, instancia de don Valentín Lavín del Noval y otro, interesando se tenga por promovido expediente contradictorio de ruina de la casa número 8 del barrio de Camino.

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos en vigor en este Ayuntamiento, que rinde el señor depositario de estos fondos municipales, correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico en curso.

Autorizar a don Eduardo Lostal Gutiérrez para construir un bloque de viviendas sobre el almacén que está construyendo entre las calles de García Morato y Castilla.

Volver a la Comisión de Hacienda, para nuevo estudio, moción de la misma, referente a la adquisición de buzos y capotes de agua para el personal del Cuerpo de la Limpieza y del Cementerio de Ciriego.

Acceder al fraccionamiento solicitado por don Antonio San Miguel Herrero, para el pago de la cuota que adeuda por el arbitrio de "plusvalía".

Desestimar la pretensión instada por don José González Gómez, para que se le ceda, en precario, una parcela de terreno en la Fuente de la Salud.

Autorizar a los señores que a continuación se indican para realizar distintas obras: don Alfredo del Corral Iglesias, don Martín Unanue Gabilondo, don Antonio Salcines Cubas, don José Puente Gutiérrez, don José Reigadas Salcedo, don Pacífico y don Luis Abril, Rvdo. P. José Vela, S. J. y don Martín Lobera.

Pasar a informe de los señores arquitectos municipales del Interior y del Ensanche los dictámenes de la Comisión de Obras

y Reconstrucción, elevando al conocimiento de la Corporación los informes emitidos por la Ponencia Técnica de la Comisión Superior de Ordenación Urbana, sobre escritos presentados por los hermanos Rebolledo López y Martínez Alonso de Celis, en relación con la carretera que ha de unir el Aeropuerto con el Sardinero.

Desestimar la pretensión instada por los industriales de la calle de Burgos, para el ensanche de la calzada de la misma.

Gestionar cerca de la Jefatura de Obras Públicas, para que por dicho Organismo sea construido el tramo de carretera del Aeropuerto al Sardinero, comprendido entre Cuatro Caminos y General Dávila, Finca de Arroyo.

Modificar los arbitrios señalados a don Eugenio Solano Villa, por la construcción de una casa comercial y de vecindad en Perines.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora

Que por el señor ingeniero municipal de Caminos, se informe acerca del cambio de rasante verificado con motivo de las obras que se están ejecutando en la calle de Tantin.

Santander, 10 de mayo de 1954. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 818

AYUNTAMIENTO DE POTES

Formada la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1933, se halla expuesta al público, con su correspondiente documentación aneja, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y, en su caso, de reclamación.

Potes a 14 de mayo de 1954. El alcalde, E. Maestro. 817

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

El recuento general de ganadería, así como el apéndice al amillaramiento de rústica que ha de servir de base para el repartimiento de rústica y pecuaria del año 1955, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a los efectos oportunos.

Los Tojos, 10 de mayo de 1954.
El alcalde, Ramón González García. 815

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se halla expuesto al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, el recuento general de ganadería, para el próximo año 1955.

Noja a 12 de mayo de 1954.—
El alcalde, Alberto Solar. 810

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por la Comisión permanente en sus sesiones celebradas en el mes de julio de 1953:

Sesión día 4.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el señor alcalde por hallarse enfermo.

Sobre el socorro solicitado por el obrero Juan Pulido Rubiales, conforme a lo indicado por éste, se acuerda comunicarle que se le podría socorrer para gastos de viaje en su traslado a Castellón.

Se informa de la comunicación dirigida al señor Gobernador civil, referente a que los gastos por devengos de dos hombres en trabajos de auxilio a los equipos de la campaña de saneamiento de ganado vacuno sean sufragados con cargo a los fondos a tal fin.

Se acuerda dar cumplimiento a la Circular número 48 del Gobierno civil, sobre señalar con lechadas de cal los mojones divisorios del término municipal con los limítrofes y de los pueblos entre sí, así como los particulares de las fincas que posean, a efectos del catastro de rústica.

Se acuerda dar cumplimiento a la Circular número 46 del Gobierno civil, sobre la vacunación antirrábica, facultando al señor alcalde para que disponga lo necesario de acuerdo con el señor veterinario.

Se aprueba el pago de la cantidad de 864,05 pesetas.

Se aprueba el extracto de acuerdos de la Comisión permanente, correspondiente al mes de mayo último.

Sesión del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la baja de un perro

matriculado a solicitud del interesado, por haberlo dado muerte.

Se acuerda adquirir un ejemplar de la obra "La Geografía Botánica de Santander", editada por la Excm. Diputación Provincial.

Se da cuenta de haberse recibido dos volúmenes de la Edición Antología de Artistas y Escritores Montañeses, que la Excm. Diputación Provincial se ha dignado remitir.

Se acuerda no conceder el socorro solicitado por el obrero Juan Pulido Rubiales, por tener referencias de haberse reintegrado al trabajo en la Compañía Orconera.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada, a solicitud del interesado.

Se aprueba la cuenta de caudales de la Depositaria municipal, correspondiente al 2.º trimestre de este año, de los fondos del presupuesto ordinario.

Se acuerda rectificar en la solicitud formulada por don Eliseo Prieto Gandarillas, sobre construcción de un descolgado, en el sentido de que es un local para almacén.

Se presta conformidad a la liquidación recibida de la Diputación Provincial, correspondiente a estancias de personas de este Municipio, en los meses de mayo y junio, en establecimientos de la Beneficencia provincial.

Se da cuenta de haber percibido el señor Alcalde en la Tesorería de Hacienda, la cantidad de 506,24 pesetas, por recursos municipales.

Se acuerda formalizar en la matrícula transmisión de dos carros a su nuevo poseedor don Benito García Escalada.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada a solicitud del interesado.

Se aprueban diversos pagos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se expide este extracto, por duplicado, en Penagos a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia: El precedente extracto fue aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el día de la fecha.

Penagos, 5 de septiembre de 1953.—El secretario, F. Palacio.

1224

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de enero de 1951:

Sesión del día 7.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, con la salvedad de don Maximino Gutiérrez Rubín, sobre deslinde de La Boriza de Cabanzón con Camijanes, en el sentido de que este último pueblo no tiene jurisdicción ni derecho alguno patrimonial sobre los terrenos, sino práctica consentida sobre los pastos.

Se desestiman reclamaciones de varios comerciantes sobre cuotas de arbitrios municipales concertados del impuesto de lujo, arbitrios sobre vinos y sobre bebidas y consumiciones.

Se concede a los empleados municipales una paga extraordinaria de una mensualidad con motivo de Navidad de 1950.

Acuerdo en favor de los propietarios de las fincas expropiadas en el Sendino de Bielva, para viviendas protegidas.

Aprobación del deslinde administrativo de los terrenos de La Boriza de Cabanzón, de acuerdo con la Junta vecinal, efectuado el 5 del actual.

Sesión del día 19.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se aprueban las transferencias de crédito acordadas y publicadas sin reclamaciones.

Queda aprobado, sin modificación, el proyecto de presupuesto municipal para 1951.

Se acuerda prorrogar los poderes concedidos a don Fernando Villa Toca, de Santander, para representar al Ayuntamiento y sus pueblos en oficinas públicas y percibir fondos de la Delegación de Hacienda.

Mediante precio de tasación, se acuerda enajenar dos parcelas de sobrante de vía pública en Casamaria.

Herrerías, 24 de junio de 1953.
El secretario, M. H. González.—
Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1496